

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 26/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado Raúl Alberto ANAYA, de la Unidad Académica Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno se le otorga cambio de la especialidad Electromecánica a Mecánica, mediante Resolución nro. 202 del 25 de junio de 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 26/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

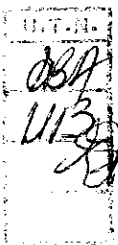
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 26/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado efectuado en 1986 de las asignaturas Física III, Electrotecnia II, Estabilidad III y Máquinas Térmicas I, al alumno Raúl Alberto ANAYA, legajo nro. 02-5007-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 204/91



Ing. CIRIO A. MURAD

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO